

RIO GALLEGOS, 18 FEB 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.361/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 709/07 del Consejo de Unidad se designó en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Téc. Paula Lorena PEREZ en el Area: Química – Orientación: Química Orgánica – Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 10215 – Código Nomenclador Disciplina (1-9-6-0-1), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Tecnología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

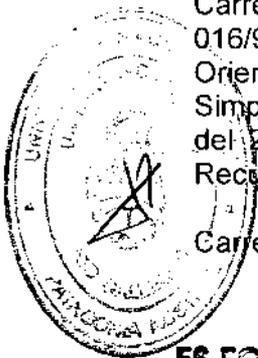
QUE mediante Acuerdo N° 707/07 del Consejo de Unidad se designó en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al AdeS. Esteban Guillermo GESTO en el Area: Sistemas – Orientación: Ingeniería de Software – Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10220 – Código Nomenclador Disciplina (2-18-99-1-2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Acuerdo N° 734/07 del Consejo de Unidad se designó en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Lic. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE en el Area: Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación: Software de Aplicación y Utilitarios - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 10601 – Código Nomenclador Disciplina (2-18-99-7-2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de SEIS (6) años, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Acuerdo N° 739/07 del Consejo de Unidad se designó en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Lic. Héctor Hipólito REINAGA en el Area: Programación – Orientación: Técnicas de Programación – Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10221 – Código Nomenclador Disciplina (2-18-99-5-2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de SEIS (6) años, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Acuerdo N° 765/07 del Consejo de Unidad se designó en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Mg. Ariela CESA en el Area: Producción de los Recursos Naturales Orientación: Producción Animal – Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40014 – Código Nomenclador Disciplina (4-14-0-0-2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de SIETE (7) años, en la División Recursos Naturales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Acuerdo N° 822/07 del Consejo de Unidad se designó en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N°



ES FOTOCOPIADO DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 18 FEB 2008

017



JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG



/// - 2 -

016/98 al Lic. Luciano Andrés VILLALBA en el Area: Sistemas – Orientación: Ingeniería de Software – Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial Código Nomenclador Disciplina (2-18-99-1-2), a partir del 15 de Octubre de 2007 y hasta el 17 de Octubre de 2011, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE asimismo se dejo establecido que los mismos deberían presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos;

QUE analizadas las mismas, éstos se encuentran en situación de incompatibilidad;

QUE se hace necesario regularizar la situación de revista de los involucrados;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
D I S P O N E:

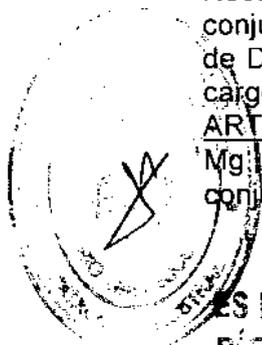
ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente Téc. Paula Lorena PEREZ (C.U.I.L N° 27-26324003-6) en TRES (03) horas cátedra para que conjuntamente con el cargo que posee en el Hospital Regional de Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Acuerdo N° 709/07.-

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente AdS. Esteban Guillermo GESTO (C.U.I.L N° 20-29070612-3) en TRES (03) horas cátedra para que conjuntamente con el cargo que posee en la Municipalidad de Río Gallegos y un cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Area: Sistemas pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Acuerdo N° 707/07.-

ARTICULO 3º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente Lic. Alicia SANTANA JOFRE (C.U.I.L N° 27-18622597-5) en SIETE (07) horas cátedra para que conjuntamente con el cargo que posee en el Poder Judicial y el cargo de Asistente de Docencia Dedicación Parcial pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Acuerdo N° 734/07.-

ARTICULO 4º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente Lic. Héctor REINAGA (C.U.I.L N° 20-21919633-5) en DOCE (12) horas cátedra para que conjuntamente con el cargo que posee en la Jefatura de Policía y el cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial en el Area: Programación pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Acuerdo N° 739/07.-

ARTICULO 5º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente Mg. Ariela CESA (C.U.I.L N° 27-21843134-3) en OCHO (08) horas cátedra para que conjuntamente con el cargo que posee en el INTA y el cargo de Prof. Adjunto



ES FOTO COPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 18 FEB 2003

017


JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG



///-3-

Dedicación Simple pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Acuerdo N° 765/07.-

ARTICULO 6°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente Lic. Luciano Andrés VILLALBA (C.U.I.L N° 20-27842671-4) en TRES (03) horas cátedra para que conjuntamente con el cargo que posee en la Subsecretaría de Informática pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Acuerdo N° 822/07.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°

017



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

RECIBIDO
RÍO GALLEGOS, 11.8.10.03.2008

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG